

EL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DE IBERESCENA APRUEBA SU NUEVO REGLAMENTO.

El documento, que ha contado con el consenso unánime de los 17 Países Miembros, se puede consultar en la página web del Programa.

A lo largo de los primeros meses del año, el Presidente de IBERESCENA, y la Unidad Técnica del Programa, han estado trabajando en la revisión de este estatuto de funcionamiento (cuya última revisión había sido en el año 2018). Tras esa primera fase de trabajo, el documento ha pasado por diferentes estadios de reconocimiento, a través del Comité Ejecutivo, del equipo del Espacio Cultural Iberoamericano de la SEGIB y, por último, del Consejo Intergubernamental compuesto por los 17 Países Miembros, en la XXXV Reunión de Lisboa (donde se aprueba por unanimidad).

Este documento debe funcionar de manera articulada con el Manual Operativo de la Secretaría General Iberoamericana por tratarse de un Programa del Sistema Iberoamericano. Sin embargo, cuenta también con una serie de regulaciones propias del devenir del Programa IBERESCENA: en él se regula la estructura organizativa, las labores de sus integrantes, la conformación presupuestaria, la administración de sus recursos, así como las diferentes formas de actuación del Programa. En los últimos años se han producido en el seno de IBERESCENA ciertos cambios de funcionamiento que, en gran medida, han sido consecuencia del devenir de la Pandemia y es por ello que Renán Fernández (Asistente Ejecutivo de la Dirección Nacional de las Artes del Ministerio de Cultura de Panamá, REPI de dicho país y, actualmente, Presidente del Programa) ha creído importante darle una mirada profunda, con el acompañamiento técnico de Zaida Rico como Secretaria Técnica y testigo de las transformaciones de los últimos años.

Además, es importante resaltar que, por primera vez desde su creación en el año 2006, y gracias a la colaboración de la Direção-Geral das Artes del Ministério da Cultura de Portugal, dicho Reglamento se encuentra bilingüe en ambos idiomas oficiales del Espacio Cultural Iberoamericano: el español y el portugués. Esta importante medida acompaña otra de mayor calado, propuesta por Américo Rodrigues (Diretor-Geral das Artes de dicho Ministerio), y que tendrá su incorporación total a lo largo del próximo año: el hecho de que el Programa continúe llamándose IBERESCENA cuando se hable en español y pase a denominarse IBERCENA para aquellas personas que lo nombren en portugués.

Si bien es un documento vinculante con el devenir de la gestión del propio Programa, se considera oportuno darlo a conocer a la #ComunidadIBERESCENA, para aquellas personas que deseen comprender cómo funciona internamente este Programa de Cooperación Cultural. Todas y todos aquellas/os que quieran consultarlo, lo encontrarán en la pestaña de Normativa Orgánica (dentro de la sección "Institucional") de nuestra página web: <http://www.iberescena.org>.